



DECRETO ALCALDICIO N° 3.971 /

QUILLÓN, Julio 07 de 2023.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 40 de fecha 06.07.2023, de Jefe de Gabinete y Comunicaciones, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, CEREMONIAS Y PROTOCOLOS;**
3. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2023;
6. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **Manual de Procedimientos, Ceremonias y Protocolos** de la I. Municipalidad de Quillón, el que se encuentra adjunto y se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.
2. **DERIVASE** copia a las Direcciones, departamentos y unidades municipales según corresponda, a fin de que sea conocido por todo el personal de la municipalidad de Quillón.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/aso-

Distribución vía SMC:

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- DIRECCION DE CONTROL
- DIDECO
- DOM
- TRANSITO
- J.P.L.
- SEGURIDAD PÚBLICA
- SALUD
- EDUCACION
- ARCHIVO SECMU